DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.528 | Sábado 14 de Diciembre de 2019 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1696872

MINISTERIO DE ENERGÍA

Comisión Nacional de Energía

APRUEBA MODIFICACIONES A LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 34° DEL DECRETO SUPREMO Nº 11, DE 2017, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, Y FIJA TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LA REFERIDA NORMA TÉCNICA

(Resolución)

Núm. 763 exenta.- Santiago, 10 de diciembre de 2019.

Vistos:

- a) El DL Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "Comisión" o "CNE", modificado por la Ley Nº 20.402, que crea el Ministerio de Energía, en especial, lo dispuesto en los artículos 7° y 9°, literal h);
- b) El DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley Nº 20.936 de 2016, en adelante e indistintamente, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "Ley", en particular, lo dispuesto en su artículo 72°-19;
- c) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en particular, lo dispuesto en sus artículos 9° y 62°;
- d) El decreto supremo Nº 11, de 2017, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento para la dictación de normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, en adelante, el "Reglamento";
- e) Lo señalado en la resolución exenta CNE N° 790, de fecha 10 de diciembre de 2018, que aprueba el Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "Plan de Trabajo Anual 2019" o "Res. Ex. CNE N° 790";
- f) Lo establecido en la resolución exenta CNE Nº 706, de 7 de diciembre de 2017, que dicta Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en adelante "Res Ex. CNE Nº 706" o "NTD";
- g) La resolución exenta CNE Nº 233, de 29 de marzo de 2019, resolución de inicio del procedimiento de modificación de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, contenido en el Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica año 2019, en adelante "Res. Ex. CNE Nº 233";
- h) La resolución exenta CNE Nº 732, de fecha 25 de noviembre de 2019, que aprueba informe consolidado de respuestas correspondiente a la revisión y modificación de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en adelante "Res. Ex. CNE Nº 732", e
 - i) Lo establecido en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que, el artículo 72°-19 de la Ley establece que la Comisión deberá fijar, mediante resolución exenta, las normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad,

CVE 1696872

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, debiendo establecer un plan de trabajo anual que permita proponer, facilitar y coordinar el desarrollo de tales normas, en el marco de un proceso público y participativo;

- b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley, la Comisión dictó la Res. Ex. CNE N° 790, que consideró como parte del Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica del año 2019, el procedimiento de modificación de la NTD, en las materias específicas señaladas en el mismo Plan Anual Normativo 2019;
- c) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley y en el mismo Plan Normativo Anual 2018, la Comisión dictó la Res. Ex. CNE Nº 233, correspondiente a la resolución de inicio del procedimiento de modificación de la NTD, en las materias específicas señaladas en el mismo Plan Anual Normativo 2019;
- d) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento, después de haberse llevado a cabo el trabajo normativo con la colaboración del correspondiente Comité Consultivo y habiendo transcurrido la respectiva instancia de Consulta Pública, la Comisión analizó y respondió fundadamente las observaciones recibidas en esta última fase, a través del Informe Consolidado de Respuestas respectivo, el que fue aprobado por la Res. Ex. CNE Nº 732;
- e) Que, por su parte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, la Comisión, finalizado el proceso normativo respectivo, debe fijar la norma técnica definitiva, disponiendo su publicación en el Portal Normativo y en el Diario Oficial.

Resuelvo:

Artículo primero: Apruébese el texto refundido y sistematizado de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, de conformidad al proceso normativo iniciado mediante resolución exenta CNE Nº 233, de 29 de marzo de 2019, cuyo texto forma parte integrante de la misma.

El texto refundido y sistematizado de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, deberá estar disponible a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, en forma permanente y gratuita para todos los interesados en formato Acrobat (*.pdf), en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía www.cne.cl.

Anótese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial.- José Venegas Maluenda, Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.